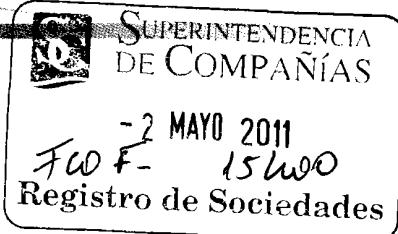


ASISLEG 22396

Asistencia Legal Corporativa C.Ltda.

ESCANEAR



Quito, mayo 2 del 2011

Señores:

Registro de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

Señores:

Por la presente solicito registrar el acta de cesión de participaciones de la compañía ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA CIA. LTDA., con RUC 1792196752001 y EXP. No. 161393.

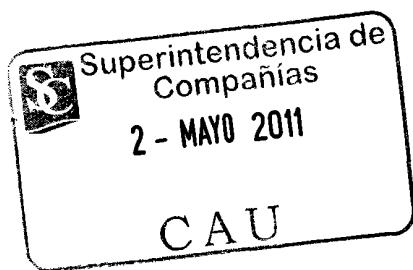
Por la favorable atención a la presente, quedo de ustedes agradecido.

Atentamente,

  
Luisa López Obando

GERENTE GENERAL

— INGRESADO AL SISTEMA —  
11-05-2011



Av. República E7-320  
y Diego de Almagro  
Edif. Taurus 7mo piso of. 7B  
Telf.: (593)(2) 2529 341 / 2541 143  
Quito - Ecuador

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA ASISLEG ASISTENCIA LEGAL  
CORPORATIVA CIA. LTDA.

OTORGA: DRA. MÉLIDA KARINA LÓPEZ OBANDO, GERENTE  
GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONTRATALEGAL CIA. LTDA.

A FAVOR DE: HILDA GENOVEVA VELÁSQUEZ CUEVA

ESCRITURA NÚMERO 2.359

CUANTÍA: U.S.D. \$ 900,00

DI: 5 COPIAS

G.E.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes veinte y cinco (25) de Abril del año dos mil once, ante mi, doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía denominada **Asisleg Asistencia Legal Corporativa Cia. Ltda.**, por una parte la Doctora **Mélida Karina López Obando**, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la Compañía **Contratalegal Cia. Ltda.**, según consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes; y, por otra parte la señorita **Hilda Genoveva Velásquez Cueva**, por sus propios y personales derechos, a quien en lo sucesivo se le denominará la Cesionaria. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casada y soltera, respectivamente; domiciliadas en esta ciudad de Quito; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidas las comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción; amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
**COMPARCIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte: La compañía **CONTRATALEGAL CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General la doctora **Mélida Karina López Obando**, y debidamente autorizada por la Junta General de Socios, según consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante se denominará como “**CEDENTE**”; y, por otra parte: la señorita **Hilda Genoveva Velásquez Cueva**, por sus propios y personales derechos; a quien en adelante para efectos del presente contrato se le denominará como “**CESIONARIO**”. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casada y soltera respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen en las calidades ya indicadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **Uno)** La compañía **ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el día trece de abril del dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de Mayo del dos mil nueve.- **Dos)** La Junta General

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

de Socios de **ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA CÍA. LTDA.**, en reunión celebrada el cinco de abril del dos mil once, autorizó la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad de la socia la compañía **CONTRATALEGAL CIA. LTDA.**, a favor de la señorita **Hilda Genoveva Velásquez Cueva**, conforme consta de la copia certificada de la respectiva acta que se agrega como parte integrante de esta escritura.-

**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes la compañía **CONTRATALEGAL CIA. LTDA.**, representada en este acto por su Gerente General la doctora **Mélida Karina López Obando** y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **ASISLEG ASISTENCI LEGAL CORPORATIVÁ CÍA. LTDA.** celebrada en esta ciudad de Quito el día cinco de abril del dos mil once, declara que cede **NOVECIENTAS** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad en favor de la señorita **Hilda Genoveva Velásquez Cueva**. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que la CEDENTE al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. Con la cesión de participaciones que se otorga mediante el presente instrumento, la integración del cien por ciento de capital social de la compañía **ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA CÍA. LTDA.** quedaría conformado de la siguiente manera: **Uno)** La señorita **Luisa Elizabeth López Obando** con **Notaria trigésima Segundo** \* D. **Ramiro Dávila Silva** - Notario



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

titular de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **Dos) La señorita Hilda Genoveva Velásquez Cueva**, como titular de novecientas (900) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA: PRECIO.**- El precio total que de común acuerdo han pactado la CEDENTE y la CESIONARIA por las participaciones sociales materia de esta cesión asciende a la suma de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 900,00), valor que la CESIONARIA cancela a la CEDENTE en efectivo y de contado contra la firma del presente instrumento, y, que la CEDENTE declara haberla recibido a su entera satisfacción y sin reclamo alguno que formular.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- La CESIONARIA declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.**- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía **ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA CÍA. LTDA.**; y, en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público". Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Alfredo Proaño Galindo, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatrocientos veinte. Para la

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
MELIDA KARINA LOPEZ OBANDO

PULGAR DERECHO

c.c. 171262613-2



  
HILDA GENOVEVA VELASQUEZ CUEVA

PULGAR DERECHO

c.c. A1003165-7

  
DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



314704

Quito D.M., 03 de abril de 2007

Señora  
LÓPEZ OBANDO MELIDA KARINA  
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que, conforme a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CONTRATALEGAL CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día 03 de abril del 2007. Ha sido designada como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de CINCO (5) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo vigésimo sexto y vigésimo séptimo del Estatuto Social de la compañía CONTRATALEGAL CIA. LTDA, constituida mediante escritura pública otorgada el 21 de febrero de 2007, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo U., e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito el 02 de abril del 2007, bajo el No. 935, tomo 138.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente.

AB. SOFIA ALMEIDA MONTERO  
SECRETARIA AD HOC

Lugar y Fecha: Quito D.M., 03 de abril del 2007.

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONTRATALEGAL CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.

SRA. LÓPEZ OBANDO MELIDA KARINA  
C.C. No. 171262613-2

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que se presentó  
en: foja (s) útil (es)

Quito a, 25 ABR. 2011

*Dr. Romiro Dávila Silva*  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en  
el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Boletín Oficial  
el 10 de Abril de 1972. Que amén el Art.  
18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente  
copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, 13 ABR 2003

*Excmo. Oficio Ateneo de Quito*  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 4695 del Registro  
de Nombramiento Tomo No. 138  
Quito, a 9 MAYO 2007

REGISTRO MERCANTIL

*Dr. Héctor Gavilanes Freire*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
SUPLENTE



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA CÍA.  
LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL 05 DE ABRIL DEL 2011.

En Quito a 05 de Abril del 2011, a las 10:00 minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida República del Salvador 836 y Portugal, Edificio Prisma Norte, piso ocho, oficina 84, se reúnen los socios de **ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA CÍA. LTDA.:**

- 1) **Dra. Luisa Elizabeth López Obando**, propietaria de 100 participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a un capital social de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 2) **CONTRATALEGAL CIA. LTDA.**, propietaria de 900 participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a un capital social de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representada por su Gerente General la doctora Mélida Karina López Obando.

Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía, y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el único punto del orden del día:

**- Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones que posee CONTRATALEGAL CIA. LTDA., dentro del capital social de la compañía.**

Preside la Junta la doctora Mélida Karina López Obando y actúa como Secretaria la doctora Luisa Elizabeth López Obando, quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital.- Toma la palabra la Presidente, quien pregunta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el único punto del orden del día.

**Autorización de cesión de la totalidad de las participaciones que posee CONTRATALEGAL CIA. LTDA.**

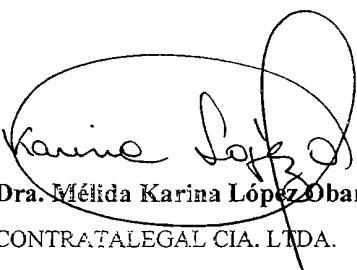


Toma la palabra la doctora Mélida Karina López Obando, y expone a la Junta, que es deseo de su representada la compañía **CONTRATALEGAL CIA. LTDA.**, ceder la totalidad de sus participaciones que tiene dentro de la compañía es decir sus 900 participaciones sociales de un dólar cada una, en favor de la señorita Hilda Genoveva Velásquez Cueva, y en virtud de lo expuesto anteriormente, solicita a la Junta la respectiva autorización para la cesión de la totalidad de sus participaciones en favor de la señorita Hilda Genoveva Velásquez Cueva y así poder suscribir la escritura pública respectiva.

La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

Socios	Capital suscrito y pagado	Número de participaciones	Porcentajes
Luisa Elizabeth López Obando	100,00	100	10 %
Hilda Genoveva Velásquez Cueva	900,00	900	90 %
Total:	1000,00	1000	100 %

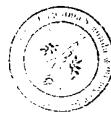
A las once horas se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe por triplicado. Se levanta la sesión siendo las once horas con treinta minutos.

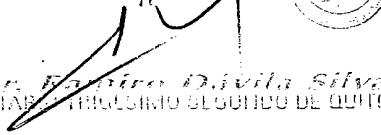
  
Dra. Mélida Karina López Obando  
CONTRATALEGAL CIA. LTDA.  
PRESIDENTE - SOCIA

  
Dra. Luisa Elizabeth López Obando  
SECRETARIA-GERENTE GENERAL

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, 25 ABR. 2011



  
Dra. Karina López Obando  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONTRATALEGAL CÍA. LTDA., CELEBRADA EN  
QUITO EL 01 DE ABRIL DEL 2011.**

En Quito a 01 de Abril de 2011, a las 10:20 minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida República del Salvador 836 y Portugal, Edificio Prisma Norte, piso ocho, oficina 84, se reúnen los socios de **CONTRATALEGAL CÍA. LTDA.**:

- 1) **Dra. Luisa Elizabeth López Obando**, propietaria de 3.000 participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a un capital social de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 2) **Dra. Mélida Karina López Obando**, propietaria de 2.000 participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a un capital social de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía, y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el único punto del orden del día:

**- Autorización para que la compañía pueda ceder la totalidad de las participaciones que tiene como socia dentro de la compañía de Responsabilidad limitada denominada ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA CÍA. LTDA.**

Preside la Junta la doctora Luisa Elizabeth López Obando y actúa como Secretaria la doctora Mélida Karina López Obando, quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital.- Toma la palabra la Presidente, quien pregunta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el único punto del orden del día.



- Autorización para que la compañía pueda ceder la totalidad de las participaciones que tiene como socia dentro de la compañía de Responsabilidad limitada denominada **ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA CÍA. LTDA**

Toma la palabra la señora doctora Melida Karina López Obando, y manifiesta que la compañía mantiene como socia dentro del capital social de la compañía **ASISLEG CÍA. LTDA.**, 900 participaciones; las cuales por convenir a los intereses de la compañía van a ser cedidas en su totalidad en favor de la señorita Hilda Genoveva Velásquez Cueva; para lo cual solicita a la Junta la respectiva autorización.

La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones que la compañía mantiene dentro del capital social de la compañía **ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA CÍA. LTDA.**, en la forma mencionada anteriormente y autorizan a la Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura respectiva y cuanto documento sea necesario para su perfeccionamiento.

A las once horas treinta minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe por triplicado. Se levanta la sesión siendo las once horas con cincuenta minutos.

  
Dra. Luisa Elizabeth López Obando

PRESIDENTE

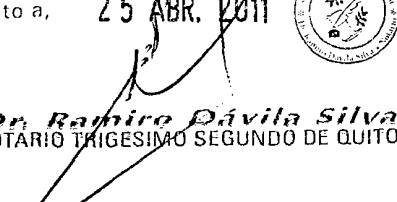
  
Dra. Mélida Karina López Obando

SECRETARIA-GERENTE GENERAL

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: 2 foja(s) útil (es)

Quito a, 25 ABR. 2011

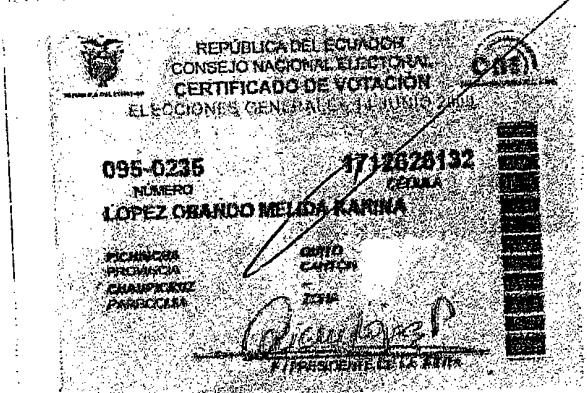
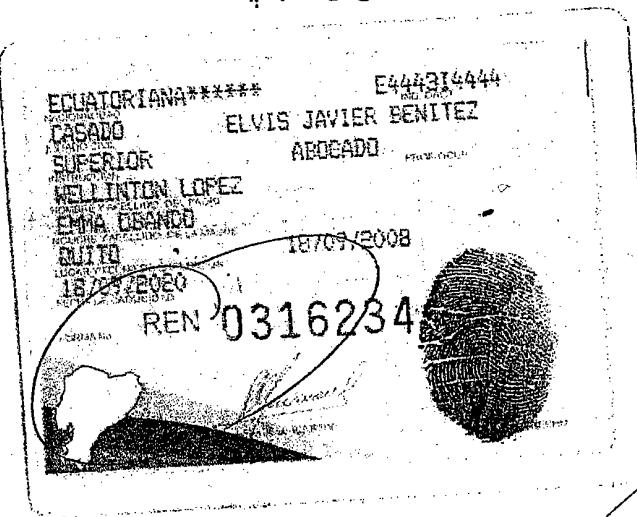


  
Dr. Ramiro Pavila Silva  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



*Karine Lopez O.*

171262613-2

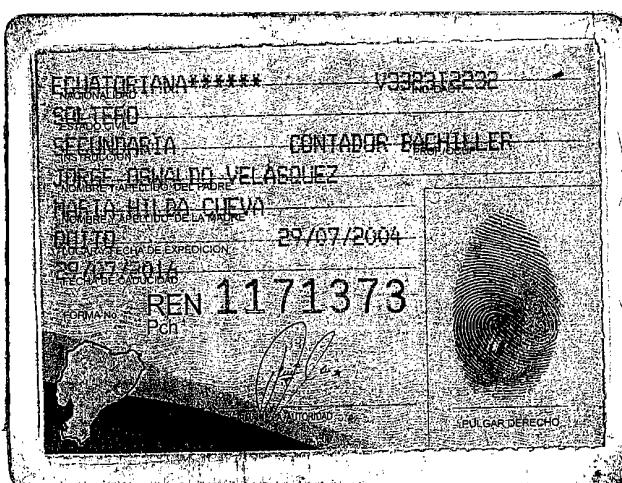
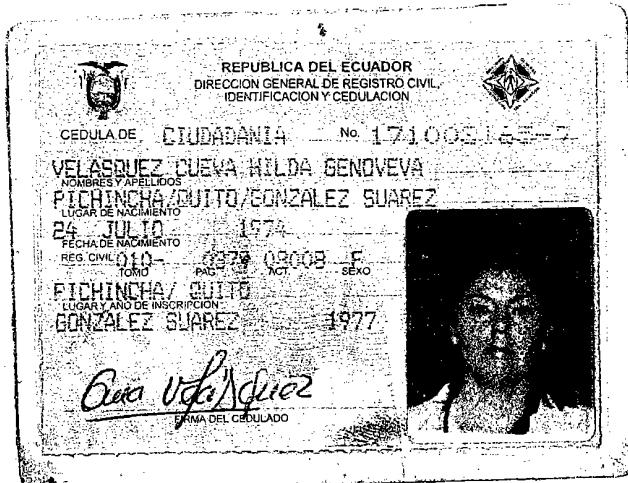


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: 2 foja(s) útil (es)

Quito a, 25 ABR 2011

*Dr. Ramiro Dávila Silva*  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO





NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: 2 foja(s) útil(es)

Quito a, 25 ABR. 2011



*Dr. Patiño Dávila Silva*  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero **esta QUINTA copia certificada** de Cesión de Participaciones de la Compañía denominada Asisleg Asistencia Legal Corporativa Cia. Ltda.; **que otorga:** Doctora Mélida Karina López Obando, Gerente General de la Compañía Contratalegal Cia. Ltda., **a favor de:** Hilda Genoveva Velásquez Cueva, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de Abril del año dos mil once.-



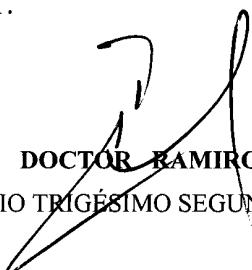
DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

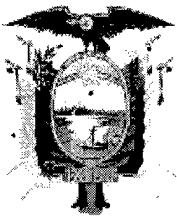


**Razón:** con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la Compañía denominada “**Asisleg Asistencia Legal Corporativa Cia. Ltda.**”, otorgada ante mi el 13 de Abril del año 2009, de la cesión de 900 participaciones, que la Doctora Mélida Karina López Obando en calidad de Gerente General de la Compañía Contratalegal Cia. Ltda., cede a favor de la señorita Hilda Genoveva Velásquez Cueva, 900 participaciones, por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante escritura de cesión de participaciones otorgada igualmente ante mi, de fecha 25 de Abril del año 2.011 y que antecede.- Quito, a 25 de Abril del año 2.011.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



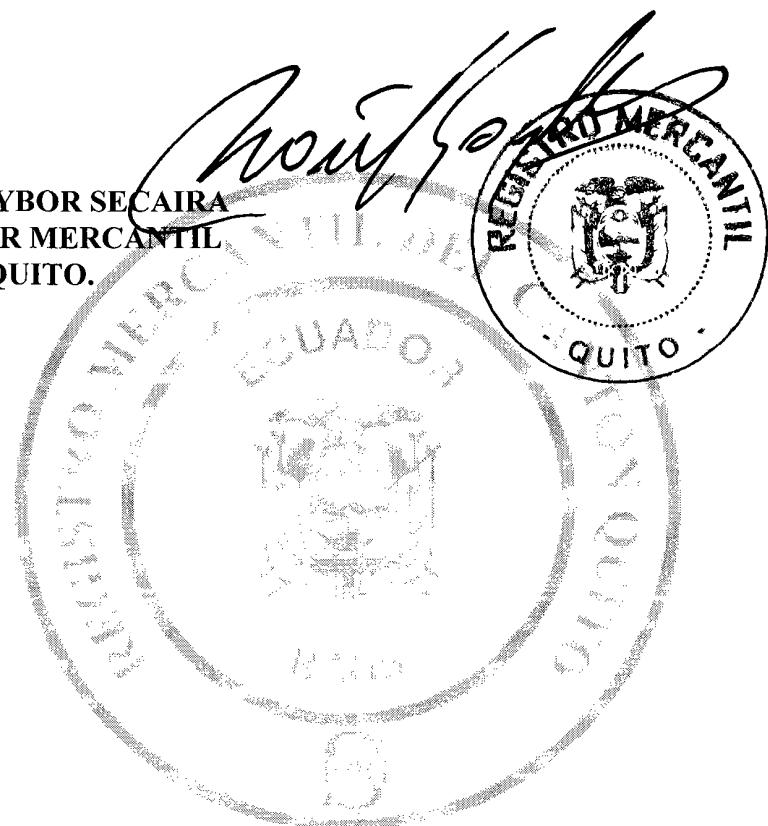


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1427** de REGISTRO MERCANTIL de ocho de mayo del dos mil nueve, fs. 1347, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía **“ASISLEG ASISTENCIA LEGAL CORPORATIVA CIA. LTDA”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de abril dos mil once. **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



Ng